

LA SERENA, 08 JUL 2026

DECRETO N° 2217 /

VISTOS:

El estado del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., extraído del portal con fecha 6 de julio de 2026 y que refiere que se encuentra hábil; el correo electrónico de fecha 6 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-03-0507-2026, de fecha 30 de junio de 2026, de la Secretaría Comunal de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de evaluación de fecha junio de 2026; la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad, suscrita por le funcionario evaluador, de fecha 30 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 3 de julio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 9 de junio de 2026; el of. int. ord. N° 05-03-437/2026, de fecha 3 de junio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de evaluación de fecha junio de 2026; la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1508, de fecha 6 de mayo de 2026, que llamó a licitación pública ID 4295-30-LE26, denominada "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital Ilustre Municipalidad de La Serena"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 438, de fecha 30 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 040/2026, de fecha 27 de marzo de 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 9 de junio de 2026, se declaró desierta la licitación pública ID 4295-30-LE26, denominada "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital Ilustre Municipalidad de La Serena", al no ser admisibles las ofertas recibidas, y se realizó el llamado a la licitación pública ID 4295-48-LE26, denominada "Adquisición 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital", aprobando las bases administrativas y demás documentos enunciados en dicho acto administrativo, elaborados o recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación y, además, se designó al funcionario evaluador.
2. Que, a través del of. int. ord. N° N° 05-03-0507-2026, de fecha 30 de junio de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar el Decreto Alcaldicio que resuelva la licitación pública ID 4295-48-LE26.
3. Que, el acta de evaluación y el cuadro de ofertas disponible en el Sistema de Información, dan cuenta que se presentaron los siguientes oferentes la licitación pública:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Neto
60.806.000-6	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	\$ 13.775.000
96.508.130-5	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SPA	\$ 14.212.000

156

4. Que, el funcionario evaluador al examinar las ofertas presentadas concluyó lo siguiente:

a. El Oferente Casa de Moneda de Chile S.A., presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales N° 2000/2026/19456510 (Clave: Rt96Gzx8), emitido con fecha 16 de junio de 2026, para el periodo de mayo de 2026. Dicho documento identifica a la Municipalidad de La Serena como empresa principal, de lo que no se encuentran respaldos para el periodo señalado.

b. EL Proveedor Asociados Undurraga Impresores S.p.A., no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos, al omitir la presentación del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo de Chile, o en su defecto el Formato N° 3, sin servicios en ejecución.

5. Que, sobre las ofertas el funcionario evaluador procedió a aplicar los factores de ponderación considerados en las bases administrativas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO
1.- Experiencia	20%
2.- Precio	50%
3.- Plazo de Entrega	20%
5. - Presentación Oportuna de antecedentes	5%
6.- Programa de Integridad y cumplimiento	5%
TOTAL	100%

6. Que, una vez practicada la evaluación el resultado es el siguiente:

a. CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia	20%	10	2.0
2.- Precio	50%	10	5.0
3.- Plazo de Entrega	20%	10	2.0
4 - Presentación Oportuna de Antecedentes	5%	0	0.0
5.- Programa de Integridad y Cumplimiento	5%	10	0.5
TOTAL	100%		9.50

b. ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES S.P.A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia	20%	10	2.0
2.- Precio	50%	9.69	4.85
3.- Plazo de Entrega	20%	10	2.0
4 - Presentación Oportuna de Antecedentes	5%	0	0.0
5.- Programa de Integridad y Cumplimiento	5%	10	0.5
TOTAL	100%		9.35

9. Que, conforme a lo razonado y descrito anteriormente, el funcionario evaluador ha propuesto, según consta en el acta de evaluación, adjudicar el llamado a ID 4295-48-LE26 "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital", al oferente, CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 60.806.000-6, por un monto total de \$16.392.250, IVA incluido, y un plazo de entrega de 3 días hábiles. Lo anterior, dado que ha obtenido en la evaluación el puntaje de 9.50 puntos, respecto de un máximo de 10

puntos.

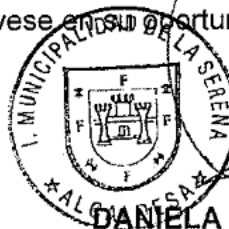
DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 4295-48-LE26 "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital", al oferente, **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, rol único tributario N° 60.806.000-6, representada por don Jorge Carlos Patricio Tolosa Bustamante, rol único nacional N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Portales N° 3586, Estación Central, Regio Metropolitana de Santiago.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, conforme a la oferta del Adjudicatario, el precio del contrato es la suma de \$16.392.250, IVA incluido, que se pagará en un solo estado de pago, sin reajustes ni intereses, según refiere el punto N° 27 y siguientes de las bases administrativas. **DEJASE ESTABLECIDO**, además, que el plazo de entrega es de 3 días hábiles, ccontados desde el día hábil siguiente de la publicación del presente Decreto Alcaldicio que resuelve la licitación pública en www.mercadopublico.cl.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, el respectivo contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de está por parte del Adjudicatario, en un plazo máximo de 48 horas después de publicada en el sistema de Información. **EMITASE** la correspondiente orden de compra.
4. **DESIGNASE** como inspector técnico titular del contrato a doña Paola Rojas Robledo, funcionaria de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y como su suplente, don César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público. Notifíquese a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las consultas respecto de la presente licitación y su adjudicación podrán realizarse a la cuenta alias: secplan@laserena.cl.
6. **IMPUTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.04.001.903.000, área de gestión 1-1-1.
7. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
8. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.
9. **REGISTRESE Y PUBLIQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Srta. Paola Rojas Robledo, inspector técnico titular - Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, inspector técnico subrogante - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Encargada Ley del Lobby - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMY/RAH/HF/ENC